

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la codemandante ANA ISABEL CHAVARRO MARTINEZ confiere poder al abogado HENRY CARMONA MONSALVE. Pasa a Despacho de la señora juez hoy 25 de septiembre de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto reconoce personería y requiere (Art 317-1 del  
C G Del Proceso)  
Demandantea : Martha Lucia Chavarro Martínez y  
Ana Isabel Chavarro Martínez como sucesoras  
procesales de Amparo Martínez Vargas  
Demandado : Nerieled o Herleled Giraldo Nieto  
Sin Identificar  
Evangelina Romero Grisales  
24487343  
Ana María Toro Romero  
CC 41942307  
Diana Yaneth Toro Romero  
CC 41953854  
Radicado : 630014003007-2016-00467-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G. del Proceso, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 5° de la ley 2213 de junio 13 de 2022, reconoce personería al abogado HENRY CARMONA MONSALVE,, para actuar en

nombre y representación de la codemandante ANA ISABEL CHAVARRO MARTINEZ.

De otro lado, nuevamente se requiere a la también demandante MARTHA LUCIA CHAVARRO MARTÍNEZ para que constituya apoderado judicial.

Finalmente, al tenor del artículo 317-1 del C.G. del Proceso, se requiere se requiera a las demandantes para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado, alleguen la prueba de que en la sucesión de la señora AMPARO MARTÍNEZ se les adjudicó la posesión del inmueble objeto de la presente litis, so pena de declarar desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA

*M.F.R.V.*

La providencia anterior se notificó por fijación en el estado número 162 de septiembre 26 de 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA  
Secretaria

Firmado Por:  
Carolina Hurtado Gutierrez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a274995a1c9567e4c52fac42630398ffc36e0f498be5432f65ecc33cebd41d**

Documento generado en 21/09/2023 05:19:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**